



ES COPIA

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

2022 – "Las Malvinas son argentinas"

Araceli REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes 16 de marzo de 2022

VISTO:

EI CUDAP:EXP-UVM: 000105/2022; mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas, inicia las tramitaciones pertinentes para la cobertura de un cargo de **Ayudante de Primera**, dedicación **Simple**, carácter **Interino**, **Perfil Docente con Desarrollo Profesional**, para la asignatura **Antropología**, de las Carreras que dependen de la Escuela de Ciencias de la Salud. y;



CONSIDERANDO:

Que el Estatuto Académico de la Universidad Nacional de Villa Mercedes en su Artículo N° 71, inciso "g", que establece que corresponde al Consejo Departamental proveer para el Departamento, en la forma reglamentaria, los cargos de profesores interinos y suplente y a su vez en el Art 15 del mismo estatuto establece que corresponde a los Departamentos la atención de las asignaturas correspondientes a su área disciplinaria en los Planes de Estudio de las distintas Carreras, como así también afectar anualmente los equipos docentes a su cargo.

Que dicha Convocatoria de Inscripción de Aspirante Publica y Abierta está reglamentada mediante la Resolución Rectoral N° 1169/2019 de Cobertura de Cargos Docentes Transitorios y su modificatoria RR 1528/2019.

Que a Fs. 01 Dirección de Departamento de Ciencias Básicas, solicita la cobertura de un cargo de Ayudante de Primera, dedicación Simple, carácter Interino, para fortalecer las asignaturas con temas referidos a la Antropología, de las Carreras que dependen de la Escuela de Ciencias de la Salud.

Que en Fs. 03 se da la aprobación desde Rectorado para continuar con las tramitaciones pertinentes.

Cpde. RESOLUCION R. N° 116/2022



Araceli REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que a Fs. 04 la Secretaria de Hacienda y Administración presta acuerdo favorable, indicando la existencia del mismo.

Que a Fs. 05 se solicita a Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud y a Coordinadoras de Carrera, el Perfil necesario según Carrera docente y formación o requerimientos a cumplir, según Plan de estudio de carrera y perfil del egresado, para la cobertura de un cargo de Ayudante de Primera, dedicación Simple, carácter Interino, para cumplir funciones de docente auxiliar, en asignaturas con temas referidos a la Antropología, de las Carreras que dependen de la Escuela de Ciencias de la Salud.



Que a Fs. 10 se da respuesta de todo lo solicitado desde la Dirección del Departamento.

Que habiéndose dado tratamiento oportuno en la Sesión Extraordinaria y remota del Consejo Departamental del día 08 de marzo del corriente año, constando en acta II, resuelve aprobar por unanimidad cubrir la necesidad a través de una Convocatoria de Aspirantes Publica, Abierta, de antecedentes y sin clase de oposición.

Dr. David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas en conjunto con Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud y Coordinadoras de Carreras, y aprobado por el CDCB proponen la nómina que conformara el tribunal Evaluador Titular, a saber: Mazzola Carlos, Prof. Asociado Ordinario UNSL DNI: 14.448.894; Romero Eduardo Prof. Adjunto Ordinario UNViMe DNI: 30.313.176 y como miembro evaluadores suplentes: Jofre Eugenia Prof. Adjunto Ordinario UNViMe DNI: 92.697.372; Frenicia Valeria Prof. Adjunto Ordinario UNViMe, DNI: 24.335.254; Cortez Noelia Ayudante de 1ra. Ordinario UNViMe DNI: 33.429.114.

Lic. Valeria E. FRENCIA
SECRETARIA ACADÉMICA
Y DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que se propone un plazo de inscripción desde **el día 21 de marzo y hasta el día 28 de marzo del corriente año**; con Periodo de Designación desde la toma de posesión del cargo y hasta el 31 de marzo 2023.

Cpde. RESOLUCION R. N° 116/2022



Que la Secretaria Académica y de Posgrado toma intervención prestando aval necesario.

Que asesoría Legal y Técnica toma intervención, emite opinión y presta acuerdo favorable.

Que el Sr. Rector, presta conformidad visto lo actuado en el presente y dictaminado por Asesoría Legal y Técnica .

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:**



ARTÍCULO 1º: APROBAR la Convocatoria a Inscripción de Aspirantes Pública, Abierta, de Antecedentes y sin clase de Oposición, tramitadas bajo Expediente 000105/2022 desde la Dirección del Departamento de Cs. Básicas.

ARTÍCULO 2º. - LLAMAR a Inscripción de Aspirantes para cubrir **Un (1) cargo de Ayudante de Primera**, dedicación **Simple**, carácter **Interino**, **Perfil Docente con Desarrollo Profesional**, para cumplir funciones de ayudante de trabajos Prácticos en asignaturas con temas referidos a la Antropología de las Carreras que dependen de la Escuela de Ciencias de la Salud, se requiere titulación de **grado de Antropólogo** o título de grado a fines, que acredite conocimiento en temas relacionados con la Antropología, con destino del cargo de Departamento de Cs. Básicas, con un periodo de designación desde la toma de posesión de cargo y hasta el 31 de marzo de 2023.

Dr David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ARTÍCULO 3º. - ESTABLECER que la convocatoria se tramite como se indica en el **ANEXO I y II** de la RR 1169/2019 y su modificatoria RR 1528/2019.-

Lic. Valeria E. FRENCH
SECRETARIA ACADEMICA
Y DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ARTICULO N° 4: DECLARAR abierta la inscripción entre el **el día 21 de marzo y hasta el día 28 de marzo del corriente año**, las solicitudes de inscripción se recibirán por mesa de entrada de la Universidad situada en las Heras N ° 383, en horarios de 9 a 14 hs, previa solicitud de turnos a: mesaentrada@unvime.edu.ar.

Cpde. RESOLUCION R. N° 116/2022



ES COPIA

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2022 – "Las Malvinas son argentinas"

Debiendo el aspirante presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción (Anexo II Formulario de Inscripción para cubrir cargo docente interinos o Suplente por evaluación de antecedentes. - UNViMe-).
- Una copia del Curriculum Vitae, con las respectivas probanzas debidamente certificadas.
- Dos (2) índices de la documentación presentada.
- Una vez inscripto deberá enviar a concursos@unvime.edu.ar, una copia de Curriculum vitae presentado como archivo adjunto (el nombre del archivo como el asunto deberán llevar el N° de Expediente de la Inscripción y el, nombre del aspirante).-



ARTÍCULO 5°: DESIGNAR la siguiente Comisión Evaluadora. -

Miembros Titulares

Nombre y apellido	Cargo	Universidad	DNI
Mazzola Carlos	Prof. Asociado Ordinario	UNSL	14.448.894
Romero Eduardo	Prof. Adjunto Ordinario	UNViMe	28.706.285
Grilli Nadia	Ayud de 1ra Ordinario	UNViMe	30.313.176

Dr. David Bivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Miembros Suplentes

Nombre y apellido	Cargo	Universidad	DNI
Jofre Eugenia	Prof. Adjunto Ordinario	UNViMe	92.697.372
Frencia Valeria	Prof. Adjunto Ordinario	UNViMe	24.335.254
Cortez Noelia	Ayud de 1ra Ordinario	UNViMe	33.429.114

Lic. Valeria E. FRENCIA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Y DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Cpde. RESOLUCION R. N° 116/2022



ES COPIA

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2022 – "Las Malvinas son argentinas"

ARTÍCULO 6°. ESTABLECER que el gasto que demande dichas contrataciones deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria:

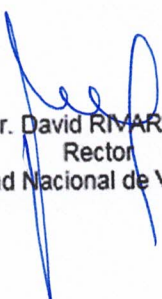
A.0001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.4 Personal Transitorio
Presupuesto vigente para esta Universidad. -

ARTÍCULO 7°. - Notifíquese, Publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.



RESOLUCION R. N° 116/2022


Lic. Valeria Elyra FRENCIA
Secretaria Académica y de Posgrado
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes